

**Segunda sesión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (IGWG) para elaborar el contenido de un marco normativo internacional, sin prejuzgar la naturaleza del mismo, relativo a las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas**

Lunes 26-04-2021, 15H00-17h00

Presentaciones de expertos y partes interesadas relevantes sobre desarrollos/actualizaciones recientes

**Embajador Emilio Izquierdo Miño**  
**Representante Permanente del Ecuador ante ONU Ginebra**

Señor Presidente:

Saludo la elección del embajador Mxolisi Sizo NKOSI, Representante Permanente de Sudáfrica como presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta para elaborar un marco normativo internacional, relativo a las actividades de las empresas militares y de seguridades privadas.

Agradezco de forma especial la invitación para participar en esta segunda sesión del Grupo, para exponer aspectos generales del proceso bajo mi presidencia-relatoría.

En 2014, el Consejo de Derechos Humanos, mediante la Resolución 26/9, estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental Ad Hoc de Composición Abierta con el mandato de “elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos”. Ecuador ejerce la presidencia del Grupo, que ha

mantenido 6 sesiones, desde 2015 hasta 2020, y prepara su séptima sesión para octubre del presente año.

Las sesiones del Grupo han contado con una creciente participación de Estados y otros actores relevantes, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, y grupos de empleadores y trabajadores. Cada uno de estos actores tiene un rol relevante para alcanzar el objetivo final: un instrumento jurídicamente vinculante.

El punto de inflexión en este proceso se produjo en la cuarta sesión, realizada en octubre de 2018, una vez que el Ecuador presentó el Borrador Cero de instrumento jurídicamente vinculante, en julio de ese año, el cual fue objeto de análisis y discusión durante la referida sesión.

En 2019, se presentó la versión revisada del proyecto de IJV, que incorporó de manera pragmática y equilibrada, la mayor parte de las propuestas recibidas durante la cuarta sesión, así como en las consultas inter-sesionales.

Esta versión revisada buscó alinear aún más sus disposiciones con los instrumentos y marcos existentes, tales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social, y otros instrumentos relevantes, como las Guías de la OCDE para empresas multinacionales.

Posteriormente, una segunda versión revisada del proyecto de tratado fue circulada en agosto de 2020, la cual se preparó considerando los debates y propuestas presentadas en la quinta sesión, las propuestas adicionales que presentaron tanto los Estados como otros actores relevantes, así como las consultas informales intersesionales realizadas en el primer semestre de 2020.

De manera adicional, un grupo de expertos brindó su asesoría independiente.

Tomaron parte en la sexta sesión, celebrada en octubre de 2020, 67 Estados, 2 observadores, 10 organizaciones intergubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, y decenas de organizaciones y coaliciones internacionales de la sociedad civil, empleadores y trabajadores. Esta sesión, a pesar de las evidentes dificultades logísticas impuestas por la pandemia, contó con una importante participación de Estados y actores relevantes que, en su momento, transmitieron observaciones, preguntas, aclaraciones y propuestas de redacción.

Esta sesión puso en evidencia el creciente interés de la comunidad internacional en este proceso, pero también las dificultades de negociación por efectos de la pandemia.

Aún tenemos camino por delante en la definición de aspectos fundamentales que hagan posible la adopción de un texto inclusivo y equilibrado de instrumento jurídicamente vinculante.

En ese sentido, la Presidencia - Relatoría del grupo de trabajo se encuentra trabajando en la preparación de una Tercera Versión Revisada de IJV. Con un llamado a la participación a los Estados, grupos regionales, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y la academia, a participar en todos los niveles de este proceso, en particular en los ámbitos regional y nacional.

Considero que en el curso de este año, a pesar de que continúan las dificultades por la pandemia, particularmente respecto de la sesión sustantiva de negociación de octubre, será indispensable contar con una mayor participación de los Estados, con aportes concretos y directos al texto para avanzar a la negociación.

Con ese objetivo, en los últimos meses, los Estados y otros actores han completado las dos matrices que había circulado la Secretaría, con sugerencias concretas de texto o de enmiendas así como comentarios generales o solicitudes de clarificación.

Estas matrices, junto con los insumos de la sexta sesión y los resultados de las consultas intersesionales, previstas para mayo y junio de este año, servirán para elaborar la referida Tercera Versión Revisada de Tratado, que será circulada a finales de julio, y como base para la negociación intergubernamental durante la séptima sesión del grupo de trabajo.

Durante los próximos meses, igualmente, invitaré a un grupo de expertos de diferentes ordenamientos jurídicos, a proporcionar asesoramiento especializado e independiente para la elaboración de la Tercera Versión Revisada.

Estoy convencido de que es posible mejorar el acceso de las víctimas a justicia y reparación efectivas a través de normas vinculantes, que complementen las normas internacionales de adopción voluntaria, como los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, entre otros.

Al respecto, deseo destacar la cercana relación que existe entre este Grupo de Trabajo y el Grupo de Expertos de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, con el que mantiene un diálogo permanente y constructivo.

Aprovecho para saludar la presencia de mi apreciado amigo Surya Deva en esta sesión.

En la misma línea de cooperación, tuvo lugar mi participación en el noveno Foro Global de Empresas y Derechos Humanos, en noviembre de 2020, y tengo la certeza de que esa cooperación continuará creciendo en los próximos meses.

La evolución de este importante proceso de negociación del instrumento vinculante irá determinando el grado de cooperación con similares procesos hoy en curso.

Finalmente, es pertinente recordar en esta oportunidad, las palabras de la Alta

Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachellet, durante la sexta sesión del Grupo de Trabajo, quien describió la labor del mismo como “desafiante y compleja”, pero también crucial para la vida de millones de personas por el impacto creciente en sus condiciones laborales, patrones de consumo, medio ambiente y equidad de género, entre otros.

Se refirió, igualmente, a que la crisis del COVID-19 ha acelerado muchas dinámicas complejas en la sociedad, incluido el riesgo de un incremento drástico de la pobreza extrema. En este sentido, incorporar el respeto por los derechos humanos en las cadenas de valor es una parte clave de los esfuerzos para recuperarse mejor de los devastadores efectos de la pandemia.

En definitiva, el proceso para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante hace énfasis en la protección y la promoción de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales; la prevención de violaciones y abusos de derechos humanos por parte de las empresas; la garantía de acceso a la justicia y a una reparación efectiva para las víctimas; y, el fortalecimiento de la cooperación internacional en este ámbito.

Muchas gracias.